



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2016-MDS/A

Sayán, 07 de Setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 1° de la Ley precisa que el cargo de ejecutor coactivo no es cargo de confianza. Ley N° 27204, cuyo texto señala: "Precisese que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 27679 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°106-2016-MDS/A, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 01 de junio de 2016, al señor **Elard Alejandro TEJADA GALAGARZA**, como Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, y al señor **Mario PEREZ ELESURU**, como Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria y Bases para la contratación, resultando la duración del referido contrato por el período de tres meses, el cual podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de la Entidad y del Trabajador, no pudiendo exceder en ningún caso el año fiscal.

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°118-2016-MDS/A, se resolvió **PRORROGAR** hasta el 07 de setiembre de 2016, la designación del señor **Elard Alejandro TEJADA GALAGARZA**, como Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, así como la designación del señor **Mario PEREZ ELESURU**, como Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria y Bases para la contratación.

Que, mediante Informe N°0589-2016-SGRH/MDS, de fecha 07 de setiembre de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita se emitan las respectivas resoluciones administrativas de acuerdo a las adendas a los contratos de los señores **Elard Alejandro TEJADA GALAGARZA**, como Ejecutor Coactivo por el período de 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2016, y al señor **Mario PEREZ ELESURU** como Auxiliar Coactivo por el mismo período, de acuerdo a la cláusula tercera de la segunda adenda del contrato.

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2016, la designación del señor **Elard Alejandro TEJADA GALAGARZA**, como Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria y Bases para la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2016, la designación del señor **Mario PEREZ ELESURU**, como Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria y Bases para la contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y la Gerencia de Fiscalización y Control la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA, REGION LIMA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE